

070  
1070

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 01308 ✓ de 19 88

*D. Parvaci*

( 24 AGO 1988 )

"Por la cual se reestructura el servicio público de transporte a las empresas  
FLOTA SUGAMUXI S.A.  
AUTOBOY S.A.  
en la ruta  
SOGAMOSO-YOPAL Y VICEVERSA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1183 de 1.986, y

CONSIDERANDO

Que los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., y AUTOBOY S.A., solicitaron, mediante radicado número 0321 del 29 de Enero de 1.988, la interventoría del Instituto Nacional del Transporte, Regional Boyacá-Casanare, del estudio que sustentaría la reestructuración de horarios en la ruta SOGAMOSO-YOPAL Y VICEVERSA.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 1183 de 1.986 las peticionarias como únicas empresas que tienen autorizada la ruta en su origen-destino elaboraron el estudio correspondiente.

Que la División de Rutas y Horarios mediante estudio número 08 de 1.988 analizó las condiciones de oferta y demanda del servicio en la ruta mencionada y encontró viable acceder a lo solicitado por las peticionarias.

Que teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos por el artículo 12 del Decreto 1183 de 1.986, La Dirección General.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar el servicio de transporte público de pasajeros en la ruta SOGAMOSO-YOPAL Y VICEVERSA, solicitado por las empresas AUTOBOY S.A., y FLOTA SUGAMUXI S.A., de la siguiente manera:

- 1.- AUTOBOY S.A.  
Saliendo de Sogamoso  
00:00-10:30-16:00-19:00  
Saliendo de Yopal  
05:00-14:00-19:00-20:00

*OK,*

ES PIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nacional del Transporte.

Secretario General

47

90

- 2 -

01308

"Continuación de la Resolución Número \_\_\_\_\_ de 1.988 Por la cual se reestructura el servicio público de transporte a las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., AUTOBOY S.A., en la ruta SOGAMOSO-YOPAL Y VICEVERSA"

---

2.- FLOTA SUGAMUXI S.A.  
Saliendo de Sogamoso  
05:00-09:00-12:30-22:00  
Saliendo de Yopal  
01:30-12:00-17:00-22:00

Características del Servicio: Tipo de Vehículo: Bus; Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Común; Despacho: Ordinario.

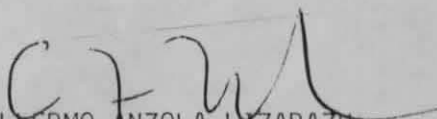
ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin vigencia las autorizaciones anteriores que otorgan horarios en la ruta SOGAMOSO-YOPAL Y VICEVERSA a las empresas AUTOBOY S.A. y FLOTA SUGAMUXI S.A.

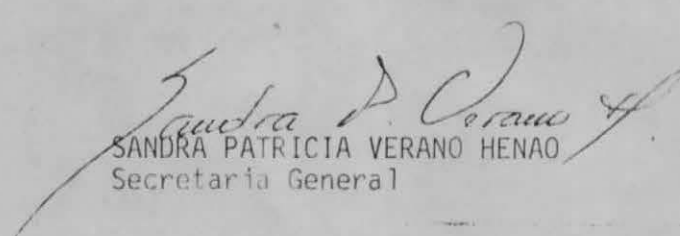
ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de esta providencia.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

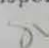
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.,E., a los **24** AGO 1988

  
GUILLERMO ANZOLA LIZARAZU  
Director General

  
SANDRA PATRICIA VERANO HENAO  
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa  
en los Archivos del Instituto Nacional  
del Transporte.

  
Secretario General

LRT/ns